Asunción, 23 de mayo de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, a los efectos de justificar el uso de la modalidad contrato abierto por monto mínimo y monto máximo en el presente Llamado. Conforme a la Resolución DNCP 844/18, por la cual se establecen las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, para este procedimiento se procedió a tildar en el sistema el campo correspondiente a Contrato Abierto, teniendo en cuenta que no se puede determinar con exactitud la cantidad de publicaciones a ser realizadas, ni el tenor especifico de las mismas, las cuales están sujetas a las finalidades previamente planificadas por la Dirección de Comunicaciones las cuales se componen de diversos tipos de publicaciones y anuncios de la Institución, que se irán realizando durante la vigencia total del contrato.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Dirección de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones